



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

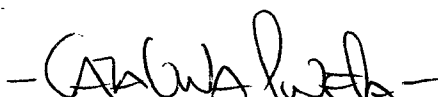
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO LEAL RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00049-00

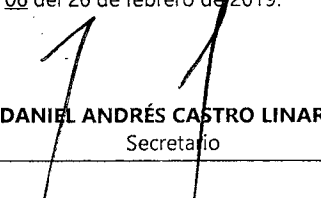
Se reconoce personería al abogado LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA como apoderado de la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 97 del expediente.

En atención a la petición del apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES obrante a folio 96, radicada el 13 de febrero de 2019, relacionada con el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 21 de marzo del presente año, afirmando que en el periodo comprendido entre el 10 al 25 de marzo del año que avanza, se desplazará fuera del país a cumplir compromisos programados con anterioridad, situación que le impide asistir; advierte el Despacho que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anticipación a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de AUDIENCIA INICIAL, **el día 27 de marzo de 2019, a las 3:30 pm**, la cual se celebrará en la sala N°. 20, segundo piso, torre B Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>06</u> del 26 de febrero de 2019.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario